

ANÁLISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Belalcázar SUBSECRETARIA DE EDUCACION RECREACIÓN Y DEPORTES, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO: DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR DE DEPORTES A LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR-CALDAS.

PERSPECTIVA LEGAL:

TECNOLOGO DEPORTIVO

PERSPECTIVACOMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Belalcázar SUBSECRETARIA DE EDUCACION RECREACIÓN Y DEPORTES, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia relacionada con el área a contratar mínima de: **Seis (06) meses.**

ANÁLISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

El Municipio de Belalcázar SUBSECRETARIA DE EDUCACION RECREACIÓN Y DEPORTES, celebró en la vigencia 2024 contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, cuyo objeto fue , los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, y por un valor total de VEINTITRES MILLONES CIENTO MIL (\$ 23.100.000)

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, debido a la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades

requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 05 días del mes de **Febrero** de 2025.

MARCELA GRANADA MILLAN
Secretaria de Desarrollo Económico y Social

Elaboró: Redactor: Santiago Montoya Rojas / CONTRATISTA
Revisó: Cesar Alberto Arcila Restrepo / CONTRATISTA